



RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE MARZO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO GRADO SUPERIOR CON CARGO AL CONTRATO ARTÍCULO 60 L.O.S.U. ENTRE FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA ESTUDIOS ANDALUCES M. P. Y LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 044/2026. «DESAFÍOS AMBIENTALES Y RESPUESTAS CIUDADANAS EN ANDALUCÍA: ACTITUDES, NORMAS SOCIALES Y CONTROL PERCIBIDO DE LOS COMPORTAMIENTOS SOSTENIBLES». (INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D./D^a Óscar Martín Lozano Rojas).

1. CONDICIONES PARTICULARES

Contrato Artículo 60 L.O.S.U. entre Fundación Pública Andaluza Estudios Andaluces M. P. y la Universidad De Huelva

Aplicación Presupuestaria: 80.12.09.42 541A 642.00

2. SOLICITUDES

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2026., (BOJA nº 248 de 26/12/2025).

1. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
- Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
- Currículum vitae.
- Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.

2. Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea inhábil, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

3. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 1 de abril de 2026.

3. PERFIL DEL CONTRATO

Persona con formación o profesional en el ámbito de la Psicología y que posea conocimientos de inglés acreditables, destrezas en el tratamiento y análisis de datos a través del uso de diversos softwares estadísticos.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	chhfHwsDk14b0x0gxzodlg==		Fecha	17/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/chhfHwsDk14b0x0gxzodlg=	Página	1/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	18/03/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	n62Qo5vofNGIiIdmkKe7zFJbArY6w0Gp	PÁGINA	1/4





4. CATEGORIA PROFESIONAL

Titulado/a Grado Superior.

5. TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Graduado/a en Psicología

6. MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos):

- Expediente académico en grado: 1 punto
- Expediente académico en Máster relacionado con la temática del proyecto o con alta formación en metodología de las ciencias del comportamiento: 2 punto
- Premios/reconocimientos de tareas desarrolladas durante el grado/máster y que esté relacionado con la temática del proyecto o la metodología en las Ciencias del Comportamiento: 1 punto
- Formación no reglada relacionada con la temática del proyecto (medio ambiente, sostenibilidad, metodología de las Ciencias del Comportamiento): 2 punto
- Otros méritos (participaciones en congresos, publicaciones, etc.): 2 puntos
- Entrevista: 2 puntos

Para superar los méritos de este concurso es necesario superar esta fase con un mínimo de 5 puntos

7. MÉRITOS PREFERENTES

Disponer de un Máster de Investigación Oficial o formación postgraduada oficial con una carga de al menos 20 créditos específicos en materias propias de la metodología de las Ciencias del Comportamiento

8. IDIOMAS

Inglés, con nivel certificado B2

9. FUNCIONES A DESARROLLAR

- Diseño de la base de datos en software SPSS
- Análisis preliminares de datos para depurar posibles errores en la base de datos
- Supervisión, junto a los integrantes del equipo de investigación, de los seguimientos del proyecto
- Contribución, junto a los integrantes del equipo de investigación, de análisis para contrastar las hipótesis del proyecto
- Contribución, junto a los integrantes del equipo de investigación, de escritura de documentos científicos

10. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- 10.1. Modalidad: Contrato de duración determinada, según la normativa vigente.
- 10.2. Carácter: Contrato Temporal que no implica para la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a su plantilla.
- 10.3. Duración: 6 meses.

La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

Código Seguro De Verificación	chhfHwsDk14b0x0gxzd1g==		Fecha	17/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/chhfHwsDk14b0x0gxzd1g=	Página	2/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	18/03/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	n62Qo5vofNGIilDmkKe7zFJbArY6w0Gp	PÁGINA	2/4





GERENCIA


Servicio de
Recursos Humanos

Universidad de Huelva

- 10.4. Régimen de dedicación: 20 horas semanales en horario de mañana, preferentemente entre las 9:30 y las 13:30, según las necesidades del proyecto de investigación y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.
- 10.5. Cuantía económica incluida prorata de pagas extras: 1.436,18 € brutos, mensuales

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	chhfHwsDk14b0x0gxzodlg==		Fecha	17/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/chhfHwsDk14b0x0gxzodlg= =	Página	3/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	18/03/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	n62Qo5vofNGIiIdmkKe7zFJbArY6w0Gp	PÁGINA	3/4
				





10.6. Centro de Trabajo: Facultad de Ciencias de la Educación, Psicología y Ciencias del Deporte
Campus "El Carmen", Avda. Tres de Marzo s/n - 21007 Huelva

11. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/a: D. Óscar M. Lozano.

Vocal 1: D^a M^a del Carmen Díaz Batanero.

Vocal 2: D. Fermín Fernández Calderón.

Secretario/a: Dña. Sonia Villegas López.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a 17 de marzo de 2026

EL RECTOR, P.D.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Fdo.: José Enrique García Ramos.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	chhfHwsDk14b0x0gxzodlg==		Fecha	17/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/chhfHwsDk14b0x0gxzodlg=	Página	4/4	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	18/03/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	n62Qo5vofNGIildmKKe7zFJbArY6w0Gp	PÁGINA	4/4

